

Informe de Autorización de Conexión Definitivo Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua

5 de agosto de 2021

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red

www.coordinador.cl



CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
Preliminar	Erick Zbinden A. – Subgerente de Acceso Abierto y Conexiones

REVISORES

Nombre	Cargo
Karina Montero G.	Jefa del Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Manfredo Tombolini J.	Ingeniero del Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Descripción del Cambio
7 de mayo de 2021	Informe preliminar
18 de mayo de 2021	Informe final
5 de agosto de 2021	Informe definitivo

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	4
1.1 ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD	4
2. ESTUDIOS SISTÉMICOS	5
3. COSTOS DE CONEXIÓN DEL PROYECTO	6
4. OBSERVACIONES DE LAS EMPRESAS	7
4.1 COMENTARIOS AGUAS PACÍFICO SPA.	7
5. CONCLUSIONES	7
6. CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	7
7. ANTECEDENTES DEL PROCESO	8
7.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	8
7.2 ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA SOLICITANTE	8
7.3 REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y DISEÑO	8

1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

1.1 ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El presente informe corresponde al Informe de Autorización de Conexión Definitivo para el proyecto Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua, el cual propone conectarse en S/E Puchuncaví 110kV, esta última aprobada para su ejecución mediante la Res. Ex. N°655 de 2019 de la Comisión Nacional de Energía.

1.1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción y operación de una planta desalinizadora y sus obras asociadas, para abastecer de 1.000 l/s de agua para uso industrial potabilizable para la Región de Valparaíso

Potencia Nominal	: 35 MW.
Tipo de proyecto	: Consumo.
Ubicación geográfica	: Puchuncaví, Región de Valparaíso.
Fecha de interconexión	: Noviembre de 2021.
Punto de conexión	: Paño HT1 de S/E Puchuncaví 110 kV.

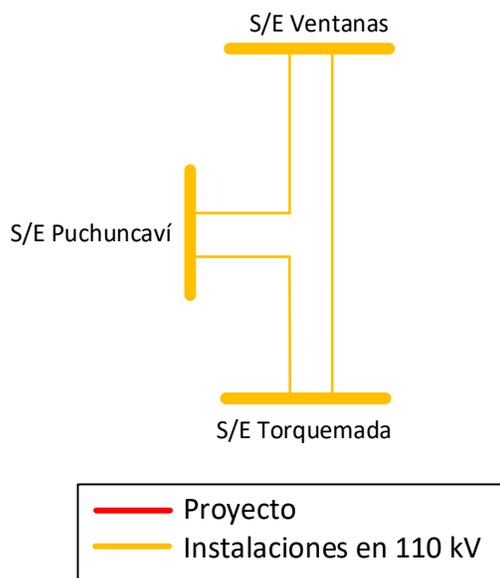


Ilustración 1. Diagrama unilineal simplificado de S/E Illapa 220 kV.



Ilustración 2. Layout Planta Desalinizadora.
Fuente: Informe descriptivo carta OP02646-20.

1.1.2 RESUMEN DE COMUNICACIONES

A continuación, se presenta el resumen de antecedentes que respaldan las comunicaciones que guardan relación con la Solicitud de Aprobación de Solución de Conexión (SASC) del proyecto Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua, entre el Coordinador Eléctrico Nacional (en adelante e indistintamente, el Coordinador) y representantes de las empresas involucradas.

Tabla 1.1. Resumen de correspondencia del proceso SASC.

Fecha	Código	Motivo
2020.12.29	OP02646-20	Aguas Pacífico presenta una SASC para la conexión de su proyecto Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua.
2021.02.05	Correo electrónico	El Coordinador solicita a Aguas Pacífico que haga ingreso de su solicitud vía la plataforma de acceso abierto.
2021.02.11	PAA	Aguas Pacífico presenta su SASC vía la plataforma de acceso abierto.
2021.02.15	PAA	El Coordinador informa la admisibilidad de la SASC mediante correo electrónico y la plataforma de acceso abierto.
2021.02.15	PAA	El Coordinador informa los resultados de la revisión de la ingeniería de diseño del proyecto del proyecto mediante la plataforma de acceso abierto.
2021.03.01	OP00404-21	Aguas Pacífico solicita un aumento de plazo para dar respuesta a las observaciones de ingeniería informadas por el Coordinador.
2021.03.03	DE00988-21	El Coordinador aprueba el aumento de plazo para la respuesta a observaciones de ingeniería.
2021.03.05	OP00459-21	Aguas Pacífico solicita una aclaración relativa a la aplicación del Anexo Técnico de Exigencias Mínimas de Diseño para Instalaciones de Transmisión.
2021.03.16	OP00534-21	Aguas Pacífico informa que su respuesta a las observaciones de ingeniería será entregada tan pronto el Coordinador realice la aclaración relativa a la aplicación del Anexo Técnico.
2021.03.20	DE01301-21	El Coordinador informa resultados actualizados de la revisión de ingeniería de diseño del proyecto.
2021.05.10	PAA	El Coordinador emite el Informe de Autorización de Conexión Preliminar (IACP) del proyecto mediante la Plataforma de Acceso Abierto.
2021.05.18	OP00926-21	Aguas Pacífico SpA informa no tener observaciones al Informe de Autorización de Conexión Preliminar (IACP).
2021.05.19	PAA	El Coordinador emite el Informe de Autorización de Conexión Final del proyecto Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua.

2. ESTUDIOS SISTÉMICOS

Los Estudios Pre-Operativos que son solicitados por el Coordinador con motivo de la SASC tienen por objetivo:

- Identificar de forma temprana eventuales restricciones o limitaciones en la operación del sistema producto de la conexión solicitada.
- Verificar que las especificaciones de diseño y la operación del proyecto cumplan con las exigencias normativas vigentes, señalando eventuales necesidades de adaptación de las instalaciones involucradas con tal de no degradar el desempeño de éstas.

Sobre el particular y de acuerdo con la información proporcionada, el proyecto “Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua” se está desarrollando de manera simultánea a las obras “Proyecto SE Puchuncaví 110kV - Etapa 1” y “Proyecto SE Puchuncaví 110kV - Etapa 2”, las cuales, a

la fecha de emisión del presente informe, se encuentra declaradas en construcción¹ y en proceso de interconexión².

En virtud de lo anterior, el Coordinador no solicitará estudios Pre-Operativos para la SASC “Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua”, puesto que, los análisis de impacto del conjunto de proyectos serán desarrollado con motivo de los estudios de interconexión establecidos en el Título IV del Anexo Técnico de Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI.

3. COSTOS DE CONEXIÓN DEL PROYECTO

La definición de pagos que deben realizar los Solicitante a beneficio del propietario de las instalaciones asociados a la conexión de los proyectos es realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° de la Resolución Exenta N°154 de la Comisión Nacional de Energía, el cual señala:

“Al Coordinador le corresponderá definir los pagos que, por concepto de costos de conexión, estudios y análisis de ingeniería o derechos de uso de las instalaciones, deba realizar la empresa que presentó la Solicitud de Aprobación de Solución de Conexión.

Los pagos que ordene el Coordinador con arreglo a lo establecido en el inciso precedente serán determinados a partir de las tarifas que determine el Ministerio de Energía, previo informe de la Comisión, en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 79° de la ley”.

Sobre el particular, mediante la Res. Ex. N°655 de 2019 de la Comisión Nacional de Energía, se verifica que la obra “Subestación Seccionadora de la línea Ventanas – Torquemada 2x110 kV” se encuentra autorizada para ser ejecutada por Aguas Pacifico SpA.

Debido a que Aguas Pacifico SpA tiene el carácter tanto de Solicitante como propietario, no será aplicada la determinación de costos de conexión por parte del Coordinador.

¹ Verificado mediante la resolución vigente a la fecha de emisión del presente informe, correspondiente a la Res. Ex. N°137 del 30 de abril del 2021 de la Comisión Nacional de Energía que Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción. Disponible en: <https://www.cne.cl/tarificacion/electrica/declaracion-en-construccion/>.

² Verificado mediante la plataforma de gestión de proyectos del Coordinador. Disponible en: <https://pgp.coordinador.cl/irequests>.

4. OBSERVACIONES DE LAS EMPRESAS

En relación con el Informe de Autorización de Conexión Preliminar para el proyecto Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua, emitido por el Coordinador el día 10 de mayo de 2021 a las empresas involucradas mediante correo electrónico y la plataforma de gestión de solicitudes³, a continuación, se presentan los comentarios y observaciones de las partes junto con las respuestas del Coordinador.

4.1 COMENTARIOS AGUAS PACÍFICO SPA.

La empresa Aguas Pacífico SpA, en su calidad de solicitante y propietario informa mediante carta OP00926-21 que no posee observaciones o sugerencias al Informe de Autorización de Conexión Preliminar emitido por el Coordinador.

5. CONCLUSIONES

Con base en los antecedentes presentados en la Sección 1 y conforme lo establece el art. 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el artículo 23° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la Solicitud de Autorización Conexión del proyecto “Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 6 del presente informe.

6. CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

A continuación, se indican las condiciones de aprobación del proyecto Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde al paño HT1 de S/E Puchuncaví 110 kV.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables. En particular, de la NTSyCS en su versión de diciembre 2019.
Costos de conexión	No aplica.
Plazo para declararse en construcción	Dentro de los 12 meses calendario siguientes al mes de emisión del presente informe, por lo cual, el proyecto deberá estar consignado como declarado en construcción, a más tardar en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, emitida en el mes de agosto de 2022.

³ Plataforma web de gestión de solicitudes: <https://accesoabierto.coordinador.cl/>

7. ANTECEDENTES DEL PROCESO

7.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

En carpeta “Comunicaciones” en Anexo 1.

7.2 ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA SOLICITANTE

En carpeta “Antecedentes proyecto” en Anexo 2.

7.3 REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y DISEÑO

En documento “COOR-DID-EC-TEC-INF-RCN-AIS-H-00073” iteración v-02 en Anexo 3.